



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0270-2024/MDET-A

Sinchao Grande, 09 de setiembre del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

**VISTO:** El Oficio Circular N° 09-2024-CEN-FETRAMUNP, Requerimiento N° 007-2024-COBASI/MDET, Informe N° 327-2024-MDET.O.R.H, Informe N° 549-2024/MDET-OGGP, Proveído N° 3776-2024/MDET-GM respecto solicitud de viáticos para viaje a la ciudad de Lima los días 26 al 28 de agosto de 2024, para la participación del Sr. Felipe Zapata Cobeñas – Delegado titular del COBASI/MDET, en la jornada nacional de lucha convocada por el FETRAMUNP y CITE.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Requerimiento N° 007-2024-COBASI/MDET de fecha 13 de agosto de 2024, el Sr. Felipe Zapata Cobeñas – Delegado titular del COBASI/MDET, solicita viáticos para viaje a la ciudad de Lima los días 26 al 28 de agosto de 2024, para participación en la jornada nacional de lucha convocada por el FETRAMUNP y CITE.

Que, con Informe N° 327-2024-MDET.O.R.H de fecha 23 de agosto de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, remite la planilla de pasajes y viáticos para viaje a la ciudad de Lima los días 26 al 28 de agosto de 2024, para la participación del Sr. Felipe Zapata Cobeñas – Delegado titular del COBASI/MDET, en la jornada nacional de lucha convocada por el FETRAMUNP y CITE.

Que, mediante Informe N° 549-2024/MDET-OGPyP de fecha 06 de setiembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que cuenta con los recursos presupuestales por la suma de S/. 1,260.00 (mil doscientos sesenta y 00/100 soles).

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe.-

"ARTÍCULO 6.- LA ALCALDÍA

*La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".*

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR,** a la Oficina General de Administración y Finanzas, para que a través de la Oficina de Tesorería se realice el giro por concepto pasaje terrestre y viáticos a favor del Sr. Felipe Zapata Cobeñas – Delegado titular del COBASI/MDET, por el monto de S/. 1,260.00 (mil doscientos



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

sesenta y 00/100 soles), para viaje a la ciudad de Lima los días 26 al 28 de agosto de 2024, para la participación en la jornada nacional de lucha convocada por el FETRAMUNP y CITE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRESENTAR** la rendición correspondiente dentro de los 03 días posteriores de efectuado el encargo, conforme lo estipula el literal 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



cc.  
Archivo.  
GM  
OT